



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

ANUNCIO DE AMPLIACION DEL PLAZO DE PAGO EN PERIODO VOLUNTARIO DEL PADRÓN FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA PARA EL EJERCICIO 2020 Y

Por medio del presente anuncio se hace pública la Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de abril de 2020 que dice:

“NUMERO DE EXPEDIENTE 117/2020

Visto que con fecha 13 de febrero de 2020 por Resolución de la Alcaldía se aprobó el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Val de San Vicente para el ejercicio 2020 fijando como periodo voluntario de ingresos el comprendido entre los días 16 de marzo y 20 de mayo de 2020, ambos incluidos.

Considerando :

1º.- Que en el Boc nº 38 de 25 de febrero de 2020 se publicó el anuncio de exposición y cobranza de dicho padrón

2º.- Que el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, publicado en el BOE de 14 de marzo de 2020 , por lo que esta Alcaldía con fecha 13 de marzo dictó una Resolución que señalaba medidas extraordinarias y urgentes para la prestación de los servicios administrativos de esta Entidad Local, la cual ha sido modificada el día 23 de marzo de 2020 visto el nuevo escenario de prórroga prevista del Estado de Alarma

3º.- Asimismo el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, aprobó unas medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID19. De acuerdo con su exposición de motivos, “es preciso adoptar medidas que proporcionen la necesaria flexibilidad para el ajuste temporal de las empresas con el fin de favorecer el mantenimiento del empleo y reforzar la protección de los trabajadores directamente afectados. En las próximas semanas muchas empresas se van a enfrentar a importantes tensiones de liquidez derivadas de una caída de sus ventas, procedentes tanto de una menor demanda como de la interrupción de la producción, por ejemplo, por falta de suministros o por rescisión de determinados contratos. Se hace por tanto indispensable adoptar determinadas medidas para reforzar la liquidez del tejido productivo y evitar la salida del mercado de empresas solventes afectadas negativamente por esta situación transitoria y excepcional”.

4º.- Que con la pretensión de adaptar lo establecido en dicho Real Decreto-ley 8/2020, a las peculiaridades del Ayuntamiento de Val de San Vicente en lo referente a los plazos de pago, con el objetivo de proporcionar liquidez inmediata a los colectivos afectados, con independencia de otras medidas que se puedan tomar más adelante con el paso de los días y en función de la duración de este estado de alarma., se estima necesario ampliar el plazo de pago en voluntaria del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

A la vista de lo expuesto, y conforme a las atribuciones otorgadas por el artículo 21.1 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local se ACUERDA:

PRIMERO.- Ampliar el periodo voluntario de ingresos del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica publicado en el Boc nº 38 de 25 de febrero de 2020 hasta el 20 de julio de 2020 incluido.





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en la página web municipal.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a los servicios económicos municipales.

CUARTO.- Que se dé cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebren.”

Lo que se hace público En Pesués, Val de San Vicente, a 3 de abril de 2020.

EL ALCALDE, Fdo.- Roberto Escobedo Quintana

(Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

